

Lunes, 12 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Monroy

##### EDICTO. Expediente de modificación de créditos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169º.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177º.2 del mismo Texto Refundido, y en el artículo 20º.3 en relación con el artículo 36º.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; se publica para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo unánime de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito número 36/2023 que afecta al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, conforme a continuación se indica:

EXPEDIENTE NÚMERO 36/2023.-CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

##### GASTOS.

Partida 342.609.-Obras de Mejora y adaptación de piscina municipal....245.400,23 €

TOTAL GASTOS.....245.400,23 €

El anterior importe sería financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

##### INGRESOS.

Subconcepto 870.00.- Remanente de Tesorería del ejercicio 2022.....245.400,23 €

TOTAL INGRESOS.....245.400,23 €



Lunes, 12 de febrero de 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Monroy, 6 de febrero de 2024  
Sandra María Bernal Bernal  
ALCALDESA PRESIDENTA

